



**5. PREGUNTAS.**

**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

CONDICIONES DE LOS CONTRATOS QUE HAN PERMITIDO OCUPAR 10 NAVES EN EL PARQUE EMPRESARIAL BESAYA COMO RESULTADO DEL PLAN DE CHOQUE, PRESENTADA POR D. JUAN ANTONIO GUIMERANS ALBO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/5300-1924]

**Escrito inicial.**

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita N.º 8L/5300-1924, formulada por D. Juan Antonio Guimerans Albo, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a condiciones de los contratos que han permitido ocupar 10 naves en el Parque Empresarial Besaya como resultado del Plan de Choque.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 8 de abril de 2013

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-1924]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

D. JUAN A. GUIMERANS ALBO, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Condiciones de los contratos que han permitido ocupar 10 naves en el Parque Empresarial Besaya como consecuencia del Plan de Choque, a que se refiere la nota de prensa del Gobierno de Cantabria de 21 de marzo de 2013.

En Santander, a 2 de abril de 2013

Fdo.: Juan A. Guimerans Albo. Diputado G.P. Socialista."